



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N°003 -2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 28 de Enero del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 28 de Enero del 2019, el Comunicado del 10 de Enero del 2019 emitido por PROVIAS DESCENTRALIZADO y el pedido del Alcalde de autorización para la suscripción de Convenios con el "Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO" durante el año 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Art. 20° de la referida Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26) del Art. 9° de la Ley N°27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la suscripción de convenios;

Que, el pleno del Concejo Municipal mediante votación unánime decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2019 entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N°27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, se adoptó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2019, entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el Año Fiscal 2019, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcado en las Directivas e Instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

Telefax: (076) 353016  
Telf. (076) 353015 - (076) 353017  
Alcaldía: (076) 353438  
Informática: (076) 353557